



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 051 -2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 26 AGO. 2020

VISTO:

El Oficio N° 017-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/UGC-SST, de fecha 20 de agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del capítulo XIV y título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Art. 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867, los gobiernos regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho Público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante OFICIO N° 017-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/UGC-SST, de fecha 20 de agosto de 2020, la Jefa del Equipo de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, para su APROBACIÓN, el "PROTOCOLO DE INMOVILIZACION DE PACIENTES Y SUJECION MECANICA EN EL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS";

Que, el mencionado plan tiene como objetivo general: "Unificar criterios de prevención y actuación para disminuir en la contención física de pacientes como prevención de riesgo de caídas, agresión, fuga u otros daños e incrementar la seguridad de los pacientes";

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 0207-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PROTOCOLO DE INMOVILIZACION DE PACIENTES Y SUJECION MECANICA EN EL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS", por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Jefa del Equipo de Gestión de la Calidad del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del presente Protocolo, para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JOOT/DEHRVFCH
RISVALE
DISTRIBUCION
DA
PP
UE
ALE
Gestión de la Calidad
Archivo

GOBIERNO REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" CHACHAPOYAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS
DR. JORGE CRESTES UCEL TORRES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 63914 - RNE: A4437

